

Concejo Municipal Sunchales
Sr. Pte. Leandro Lamberti

Sunchales, 04 de junio de 2017

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
JUN 20 2017	1
HORA: 11:20	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	

De mi consideración;
Mediante la presente, me comunico con usted para dar respuesta a la nota firmada por los Sres Rodrigo Juárez y Ezequiel Alesso, recibida en nuestra Secretaría. En la misma solicitan la autorización para la división del lote 8 de la mazana H del loteo "Hurra Llanura" según plano de mensura 166.019.

Si bien dicho pedido no cumple con la Ordenanza N° 2036/2010, hemos evaluado los motivos que plantean los firmantes y nos parecen justos, ya que ninguno posee otro inmueble a su nombre y ambos desean hacer la división del lote para construcción de vivienda unifamiliar propia.

Sin más, aprovecho para saludarlo atentamente y aguardamos su respuesta.

Leopoldo Bauducco

LEOPOLDO BAUDUCCO
SECRETARIO DE OBRAS,
SERVICIOS Y AMBIENTE
Municipalidad de Sunchales

Sunchales, 19 de Junio de 2017

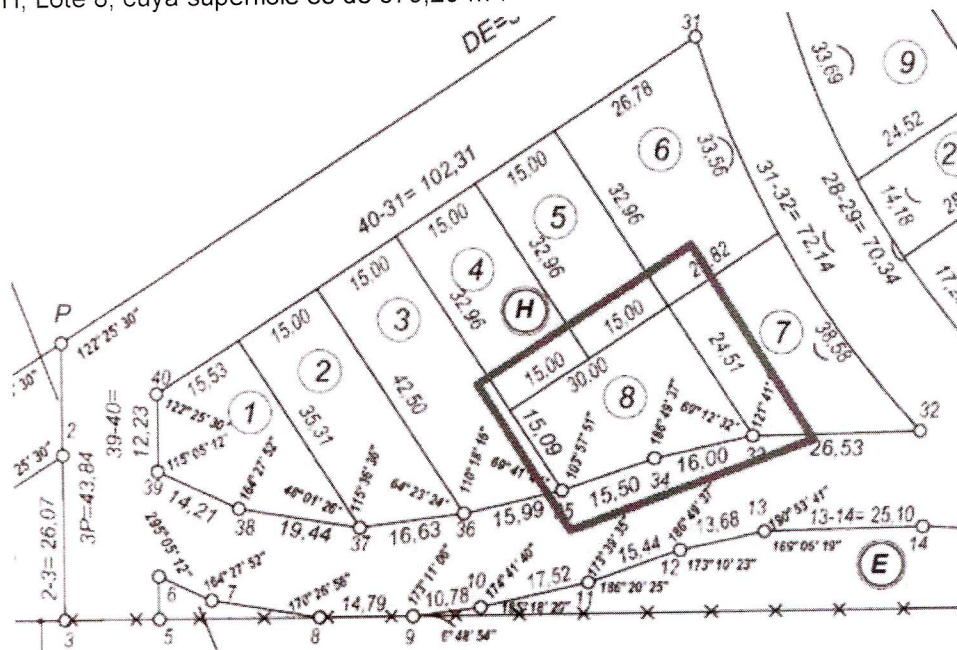
Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente
Sr. Leopoldo Bauducco

S. _____ / _____ D.

REF: División de lote.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. para hacer llegar la inquietud y pedido de excepción a la Ordenanza n° 2036/2010, para poder subdividir un lote ubicado en el Loteo denominado comercialmente "Hurra Llanura", correspondiente al plano de mensura 166.019, Sección 23, Manzana H, Lote 8; cuya superficie es de 579,29 m².



Basándome en estos datos y considerando lo expuesto en dicha Ordenanza:

Art. 3°) Fíjense como medidas mínimas para las parcelas del loteo en cuestión, las siguientes:

Superficie mínima: 300 m².

Frente mínimo: 11,50 m.

Fondo mínimo: 18,00 m.

Solamente serán susceptibles de mensura y subdivisión, los lotes esquineros, siempre y cuando los nuevos lotes resultantes cumplan con las dimensiones mínimas fijadas en la presente.-

